

## **Estado de situación en Argentina: debilitamiento institucional y las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional**

9 de abril de 2025

### **Contexto**

El gobierno argentino se encuentra, al momento de preparación de este briefing, en la negociación de un nuevo acuerdo financiero bajo el Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional (FMI), el tercero en siete años.

La actual administración realizó un intenso ajuste fiscal y redujo la emisión monetaria, no obstante lo cual mantiene una posición débil en materia de reservas, con riesgo inminente de corrida cambiaria y una inflación aún elevada (y con riesgos de incrementarse)<sup>1</sup>. A pesar del elevadísimo costo social de estas políticas, el país se halla ante una situación incierta, con riesgo de crisis económica.

Las negociaciones entre el actual gobierno argentino y el FMI se dan en un contexto de debilitamiento institucional bajo la administración de Javier Milei, el repetido incumplimiento de la ley argentina en materia de endeudamiento, y las extremadamente negativas experiencias recientes de acuerdos con el organismo. Este aspecto se vería magnificado si efectivamente el país accede a recursos bajo la [política de acceso excepcional](#), especialmente la condición 4 sobre las capacidades políticas e institucionales para la implementación del acuerdo.

En el [briefing](#) preparado en octubre de 2024 se puede encontrar más información sobre los severos impactos negativos del ajuste fiscal en los derechos humanos y en la aceleración del extractivismo, incumpliendo las obligaciones internacionales de la Argentina en estas materias. No solo se produjo una retracción de la inversión pública en áreas clave -como educación, salud, protección ambiental y ante catástrofes, infraestructura básica, entre otras- sino que se eliminaron

---

<sup>1</sup>Si bien el gobierno argentino logró reducir la inflación de los niveles récord de inicios de 2024, aún persiste a niveles elevados -similares a los prevalecientes a inicios de 2023-, sostenidos especialmente en el control del tipo de cambio: en caso de una devaluación del peso, el esquema de control de la inflación tendría un gran riesgo de rebote.

regulaciones asociadas a aquellos estándares.

## **El debilitamiento institucional y la repetición de una discusión ilegal del acuerdo con el FMI**

Argentina atraviesa un proceso de profundo retroceso en materia de Estado de Derecho, como resultado del debilitamiento institucional y de las restricciones a derechos humanos, lo cual pone en duda las capacidades políticas e institucionales del gobierno de Javier Milei de liderar un nuevo acuerdo con el FMI.

El presupuesto del gobierno nacional vigente (periodo 2025), así como el correspondiente al periodo 2024, fue el resultado de la prórroga de aquel de 2023 -en ambos casos, sin lograr la aprobación del Congreso-. Esto le permitió a la actual administración contar con una extraordinaria discrecionalidad en el uso de los recursos, afectando la transparencia y controles en la asignación y uso de los mismos.

A los 8 meses de la asunción presidencial, se le otorgaron facultades extraordinarias en materia administrativa, económica, financiera y energética, lo que implica un traspaso de funciones del Poder Legislativo al Ejecutivo, y por ende un retroceso en materia de deliberación y participación, rendición de cuentas y, así, del funcionamiento democrático. A su vez, el Presidente designó a dos miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante decreto presidencial, en detrimento de las funciones del Congreso de la Nación y en clara vulneración de la división de poderes, afectando la independencia y neutralidad de la Corte.

En un contexto de alta conflictividad social, como resultado de las políticas de fuerte ajuste fiscal, el propio gobierno ha respondido mediante el uso de una retórica de confrontación y hostigamiento a figuras públicas. Asimismo, ha aumentado el nivel de represión en las crecientes manifestaciones (incluyendo detenciones arbitrarias y heridos de gravedad). Este accionar vulnera los derechos fundamentales a la libertad de opinión y expresión, a la manifestación y a la protesta, a la petición a las autoridades y al acceso a la justicia.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>Al respecto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado su preocupación por medidas propuestas y adoptadas por el Gobierno Argentino, que pueden socavar la protección de los derechos humanos; a la vez que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la

A la fecha el gobierno se encuentra en plena negociación con el FMI para un nuevo acuerdo, incumpliendo la Ley 27.612, de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública, en menoscabo de las funciones del Congreso. El Poder Ejecutivo está sistemáticamente evitando al Congreso en las discusiones de su política de crédito, lo cual vulnera las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Nacional (art. 75) y la ley 24.156 de administración financiera (art. 37 y título III). La ley de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública (27.612) sancionada en 2021 en su Artículo 2 establece que: *“todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente.”* Además, la Constitución Nacional en su artículo 75 establece que el arreglo de la deuda exterior es competencia del Congreso<sup>3</sup>.

Sin embargo, tal como dispuso el DNU 179/2025, el Poder Ejecutivo decidió avanzar en total incumplimiento con la ley y saltar al Congreso al momento de dar su aprobación inicial a un acuerdo del que se desconocen los términos, los montos y los plazos de reembolso. En este sentido, el razonamiento del actual Ministro de Economía, Luis Caputo, es extremadamente preocupante, al hablar con los medios sobre las razones detrás de la decisión de avanzar con una modalidad ilegal, [planteando](#) en marzo de 2025 que “en el Senado hay mayoría kirchnerista que quiere que al país le vaya mal y se podía demorar mucho”, pretendiendo así ignorar a los parlamentarios electos por el pueblo en elecciones libre y democráticas.

De esta forma, el ministro Caputo está nuevamente liderando negociaciones con el FMI con prácticas ilegales. En relación al préstamo asumido por Argentina en 2018 (siendo Caputo Ministro de Economía) la Auditoría General de la Nación publicó un [informe](#) en el que encontró “incumplimientos normativos, la falta de intervención de las áreas críticas, la falta de evaluaciones técnicas oportunas y efectivas, así como la calidad del asesoramiento afectaron la

---

Libertad de Expresión (RELE) manifestaron su preocupación por el uso desproporcionado de la fuerza pública contra personas que participan en protestas pacíficas y contra periodistas.

<sup>3</sup> En las últimas negociaciones con el FMI en 2022, el Congreso no solo aprobó con mayoría en ambas cámaras el acuerdo sino que hubo acceso público al memorando de políticas económicas que acompañaba el acuerdo incluyendo las condicionalidades y el esquema de repago.

adecuada gestión de los riesgos operativos y financieros relacionados al proceso de diseño, negociación, autorización, firma, administración de los recursos y rendición de cuentas” y concluyó que “se evidencia la discrecionalidad del auditado en la toma de decisiones, sin contar con la debida información en cuanto al costo y riesgo asumidos, impactando en la efectividad y la eficiencia en la gestión de la deuda, así como en la solvencia y sostenibilidad de la deuda pública”.

Al igual que en 2018, la Procuración del Tesoro de la Nación no pudo evaluar si existen recursos fiscales suficientes para el repago, ni el Banco Central pudo prever la existencia de reservas para el reembolso ([Bohoslavsky, Schorr y Cantamutto, 2025](#)).

A pesar de este contexto, la directora de Comunicación del FMI, al ser preguntada por este tema, planteó que la institución [considera](#) esto como un ‘asunto doméstico’ y no afecta de ninguna forma las negociaciones, a pesar de la supuesta insistencia del FMI en asegurar que los planes acordados cuenten con aceptabilidad social. En caso de avanzar, el FMI estaría validando un acuerdo que elude los procesos básicos de formación de la voluntad pública, careciendo de validez en términos del proceso legal. Esto fue expresado por un grupo de miembros del Senado Nacional en una [carta](#) a Kristalina Georgieva, donde se señala que el Acuerdo ‘no respeta la legalidad vigente’ y que la fuerza política que representan ‘no reconocerá este acuerdo, ni esta deuda, por violar nuestra Constitución Nacional y las leyes vigentes’.

El FMI también debe tener presente que, efectivamente, el incumplimiento del derecho interno para la aprobación de un préstamo internacional puede originar su nulidad. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados dispone (art. 46) que “El hecho de que el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado haya sido manifiesto en violación de una disposición de su derecho interno concerniente a la competencia para celebrar tratados no podrá ser alegado por dicho Estado como vicio de su consentimiento, a menos que esa violación sea manifiesta y afecte a una norma de importancia fundamental de su derecho interno”. La exigencia de la aprobación por parte del congreso de la Nación proviene de una “norma de importancia fundamental del derecho interno”.

## Un nuevo acuerdo con el FMI

Argentina, al igual que varios países en el mundo, atraviesa las consecuencias del endeudamiento externo irresponsable. El préstamo otorgado por el FMI al gobierno argentino en 2018, el cual fuera otorgado para beneficiar a la administración del Presidente Macri [según el ex director en el Board del FMI Claver-Carone](#), el más grande de la historia del organismo, sigue teniendo hoy consecuencias sociales y económicas en el desarrollo del país. En 2022 se firmó un nuevo acuerdo, principalmente para postergar los vencimientos de capitales e intereses del gigantesco acuerdo de 2018, el cual volvió a fracasar.

Las dos evaluaciones ex-post de los acuerdos de 2018 y 2022, publicadas en [2021](#) y [2025](#) respectivamente, arrojan conclusiones interesantes. La subestimación del impacto negativo del ajuste fiscal en el crecimiento y los impactos negativos de la fuga de capitales reconocidos en el informe de 2021 y en 2025, así como el reconocimiento de que la hoja de balances del FMI podría haber tolerado atrasos en los gigantes pagos, deberían ser suficiente evidencia para revisar el abordaje hasta ahora considerado para Argentina.

Argentina tuvo a fin de 2024 un PBI en millones de pesos a precios de 2004 similar al del 2011 ([INDEC, 2025](#)). La política económica liderada por el gobierno de Javier Milei de ajuste fiscal, atraso cambiario, un mayor endeudamiento, desregulación comercial y la [esperada](#) remoción de los controles de capital, fue una receta que ya fracasó en crear las condiciones necesarias para el reembolso de la deuda. Los reembolsos entre 2027 y 2032, incluyendo bonistas, FMI y otros organismos internacionales, superan los 20.000 millones de dólares ([CEPA, 2025](#)). Esto equivale a más del 25% de las exportaciones de 2024 ([INDEC, 2025](#)).

El Banco Central cuenta con reservas internacionales extremadamente bajas, y la estrategia para asegurar su aumento consiste en acelerar las exportaciones a través del Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI). Esto ya se intentó durante la década del '90, con graves consecuencias no sólo en términos de derechos económicos, sociales y ambientales, sino también en términos macroeconómicos con un impacto negativo en la balanza de pagos por los casos

judiciales y arbitrales presentados contra la Argentina por alrededor de USD 27.000 millones ([La Nación](#), 2025)<sup>4</sup>. A pesar de las amplias atribuciones en materia regulatoria -que otorgan privilegios fiscales, aduaneros y cambiarios a las nuevas inversiones- no se ha visto un interés por invertir en el país. De hecho, 2024 fue el año de menor inversión extranjera en 20 años para los que se poseen estadísticas comparables [según el Banco Central de la República Argentina](#).

## Recomendaciones

En un contexto donde el gobierno nacional nuevamente está negociando un acuerdo con el FMI sin clara evidencia del cumplimiento de las cuatro condiciones para las políticas de acceso excepcional del Fondo (la sostenibilidad de esta deuda como la capacidad política e institucional para llevar a cabo el programa que se acuerde), recomendamos al Staff y Directorio del FMI que:

- Adopte una política interna para asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales a la hora de negociar acuerdos con los países, e impulse a los gobiernos a llevar a cabo discusiones transparentes con los actores interesados (incluyendo a la sociedad civil);
- Lleve a cabo un análisis de sostenibilidad de deuda que asegure que el plan económico acordado permita a la Argentina el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y política climática, además de un ejercicio del impacto distributivo de las políticas (incluyendo indicadores que permitan su monitoreo);
- Una revisión de las políticas del FMI hacia la sociedad civil, especialmente en un contexto donde se evitan de forma ilegal las instancias de toma de decisiones establecidas por la Constitución y las leyes.

## Firmantes:

- [Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad \(ETFE\)](#)
- [Fundación Ambiente y Recursos Naturales \(FARN\)](#)
- [Recourse](#)

---

<sup>4</sup> La cifra surge de sumar las querellas en las que trabajan la Procuración del Tesoro (PTN) y el Servicio Jurídico del Ministerio Economía, y el juicio por YPF. Más información [en este link](#).